

RESUMEN EJECUTIVO

Tipo de Auditoría	:	Auditoría de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros.
Informe U.A.I. C.I.	:	Nº 01/2018 de 27 de febrero de 2018
Referencia	:	Informe de Seguimiento a la Implantación de las Recomendaciones Formuladas en el Informe de Control Interno UAI. CI. GAMC. Nº01/2018, Emergentes de la Auditoría de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros de la Gestión 2017.
Periodo Auditado	:	Gestión 2018.
Objetivo	:	El objetivo de la auditoría es expresar una opinión independiente respecto al grado de implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe UAI. CI. GAMC. Nº01/2018, en base a los formatos Nº1 y 2, de aceptación de las recomendaciones y el cronograma de implantación de las mismas.

Resultado del Examen

Como resultado del análisis realizado sobre las acciones correctivas implantadas en base a las recomendaciones efectuadas en el INFORME SEG. UAI. Nº 01/2019, exponemos los resultados obtenidos, mismos que para su mejor comprensión se exponen de la siguiente manera: Recomendaciones Cumplidas y Recomendaciones No Cumplidas.

Recomendaciones Cumplidas

1. Falta de programa de rotación de personal en funciones claves.
2. Ausencia de clasificación y catalogación, de los bienes consumo institucional.
3. Registro del ingreso a almacenes de bienes de uso en forma global.
4. Obligaciones a corto plazo no devengados.

5. Cheques sin documentación de respaldo al momento de la verificación física de los comprobantes de gasto.

Recomendaciones No Cumplidas

1. Falta de medidas de caución de funcionarios que participan en el manejo de efectivo y valores.
2. Cheques en tránsito no regularizado al 31 de diciembre de 2017.
3. Formularios de Solicitud de Vehículo sin el llenado de la distancia aproximada en kilómetros.

Conclusión

De acuerdo a los resultados del seguimiento, se concluye que las recomendaciones efectuadas en el Informe UAI. CI. GAMC. N°01/2018 de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros – Informe de Control Interno correspondiente a la gestión 2017, de 8 (100%) recomendaciones aceptadas, 5 (63%) fueron cumplidas y 3 (37%) no fueron cumplidas.

Recomendación

En cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997 de la Contraloría General de la República, hoy Contraloría General del Estado, el Honorable Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí, en el término de 10 días hábiles, desde la recepción del presente informe, deben expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones presentadas o caso contrario fundamentar su decisión. Asimismo dentro de los 10 días siguientes a la aceptación de las recomendaciones presentar a la Unidad de Auditoría Interna un cronograma de implementación de las recomendaciones asignando los responsables, plazos y las tareas a desarrollar para su cumplimiento.

Caraparí 29 de marzo de 2019.